



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 5426-2021-CG/GRJU-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE AL HOSPITAL REGIONAL  
DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES  
CARRIÓN  
HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,  
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 1  
PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA PRIMERA DOSIS AL  
PERSONAL DE SALUD CONSIDERADO EN LA I FASE**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 10 AL 22 DE FEBRERO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**HUANCAYO, 1 DE MARZO DE 2021**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 5426-2021-CG/GRJU-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS,  
MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 1: PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA PRIMERA DOSIS AL  
PERSONAL DE SALUD CONSIDERADO EN LA I FASE**

---

## **ÍNDICE**

---

	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 5426-2021-CG/GRJU-SCC**

**"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"**

**HITO DE CONTROL N° 1: PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA PRIMERA DOSIS AL PERSONAL DE SALUD CONSIDERADO EN LA I FASE**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio n.º 000098-2021-CG/GRJU de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L460-2021-012, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**2.2 Objetivos específicos**

**Hito de control n.º 1:**

- Establecer si almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recepciona, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas, conforme a la normativa aplicable.
- Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.
- Establecer si los puntos o centros de vacunación realizan el seguimiento a eventos posteriores a la vacunación conforme a la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)" correspondiente a la entrega del primer lote de vacunas del Laboratorio Sinopharm (República Popular China) a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión y que ha sido ejecutado del 10 al 22 de febrero de 2021, en las instalaciones del citado hospital,



ubicado en avenida Daniel Alcides Carrión n.º 1551 distrito y provincia de Huancayo, región Junín; e instalaciones de la Gerencia Regional de Control de Junín.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### 4.1. Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nación de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfriado común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbi-mortalidad generada por la pandemia, el Gobierno está planificando la vacunación contra la COVID-19 de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

Igualmente, señala que:

- Se requiere fortalecer la participación de las autoridades regionales y locales en conjunto con la comunidad organizada, optimizar la aplicación de estrategias dirigidas a socializar información e identificar a la población objetivo para la vacunación, conforme a las disposiciones que se generen desde el Estado peruano.
- Se fortalecerá la cadena de frío, capacidades de recurso humano y el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Se realizará el Monitoreo Rápido de Vacunados.

En este contexto, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

###### Objetivos Específicos:

- Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuestas comunicacional adecuada y oportuna.
- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.



### Ámbito de aplicación general

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

### Fases de vacunación

De acuerdo al numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19<sup>1</sup> establece las Fases de vacunación siguientes:

Cuadro n.º 1 : Fases de Vacunación

Fase I Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	Fase II Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	Fase III Reducir la transmisión de la infección de la continuidad y generar inmunidad de rebaño
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual.</li> <li>• Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.</li> <li>• Bomberos, Cruz Roja.</li> <li>• Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.</li> <li>• Estudiantes de la salud.</li> <li>• Miembros de las Mesas Electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adultos mayores a 60 años a más.</li> <li>• Personas con comorbilidad a priorizar.</li> <li>• Población de comunidades nativas o indígenas.</li> <li>• Personal de Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de 18 a 59 años.</li> </ul>

Fuente: numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Elaboración: Comisión de Control.

### 4.2. Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, año 2021

El Plan Regional de Vacunación del Gobierno Regional de Junín, fue aprobada mediante Resolución Directoral n.º 061-2021-DRSJ/OEGDRH de 1 de febrero de 2021, el mismo que es de aplicación obligatoria en el ámbito regional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Gobierno Regional, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y población objetivo que se detallan a continuación:

#### Objetivos Específicos

- Provisión de vacunas seguras y de calidad, garantizando su conservación y administración adecuada, fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.
- Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.
- Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la vacuna de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación social.
- Contar con un plan de crisis preparado con antelación puede ayudar a mitigar las repercusiones negativas de esos eventos.
- Asegurar una adecuada disponibilidad de los desechos que genera la vacunación.

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 modificado por Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA publicado el 3 de febrero de 2021.

### Población Objetivo

De acuerdo al Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, el número de personas a vacunar en la Región Junín asciende a 937 283 personas mayores de 18 años y en la primera entrega de vacunas, la Dirección Regional de Salud ha recibido 5843 vacunas, las mismas que se han distribuido conforme se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 2: Distribución de vacunas de la primera y segunda entrega por redes de Salud**

Nº	RED DE SALUD / IPRESS	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TOTAL VACUNAS
1	RED DE SALUD HUANCAYO	1288	2507	3795
2	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	971	397	1368
3	HOSPITAL EL CARMEN	674	208	882
4	RED DE SALUD CHANCHAMAYO	619	528	1147
5	RED DE SALUD TARMA	515	405	920
6	RED DE SALUD SATIPO	457	608	1065
7	RED DE SALUD PICHANAKI	317	161	478
8	RED DE SALUD JAUJA	313	635	948
9	HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADIA - LA OROYA	226	98	324
10	RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	204	166	370
11	RED DE SALUD JUNIN	147	228	375
12	RED DE SALUD CHUPACA	112	306	418
13	ALMACEN DE CADENA DE FRÍO DE JUNÍN		1	1
<b>TOTAL</b>		<b>5843</b>	<b>6248</b>	<b>12091</b>

Fuente: Pecosa 02415 y 02979 de 08 y 16 de febrero de 2021, respectivamente, ambas emitidas por CENARES

Elaboración: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro precedente, al Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión le asignaron 1368 vacunas, sobre las cuales se efectuó el servicio de Control Concurrente.

### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)" correspondiente a la vacunación de la primera dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos que se persigue con la ejecución de las medidas establecidas en la citada Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. VACUNATORIO CONTRA EL COVID-19 SOLO CUENTA CON UNA (1) UNIDAD DE DATA LOGGER, NO OBSTANTE QUE SE CUENTA CON VARIAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN, SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÁ UN ADECUADO MONITOREO DE LA TEMPERATURA DE LAS VACUNAS QUE LLEGARÁN POSTERIORMENTE.

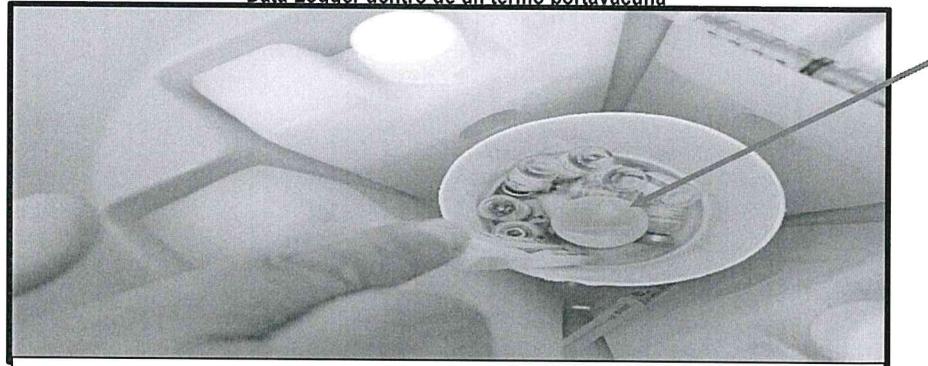
#### a) Condición

Respecto al uso del data logger a nivel local el numeral 5.72 de la Norma Técnica n.º 136-MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones aprobada con Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017 establece el uso de dicho instrumento en los establecimientos de salud para el monitoreo de la temperatura en el refrigerador y en todas las actividades de vacunación ya sean intra o extramural, debiendo de ser colocadas en el termo portavacunas. Sin embargo, durante las visitas efectuadas el 10 y 18 de febrero de 2021, se evidenció, según lo señalado en el formato n.º 1



"Verificación de Vacunas"<sup>2</sup> y en el formato n.º 2 "Verificación de Equipamiento – Cadena de Frío – Vacunatorio", que solo cuenta con una (1) unidad de data logger para el monitoreo de la temperatura de las vacunas contra covid-19, el que se encuentra dentro un termo portavacunas, tal como se muestra en la imagen n.º 1, no obstante que se cuenta con tres (3) unidades de conservación de termos portavacunas .

**Imagen n.º 1**  
Data Logger dentro de un termo portavacuna



En la imagen n.º 1, se muestra solo una (1) unidad de data logger para el monitoreo de la temperatura de las vacunas contra covid-19 del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, inobservando lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio

Al respecto, se evidenció que el monitoreo de temperatura de las vacunas contra el covid-19 ubicada en la refrigeradora ice lined y en tres (3) termos portavacunas, se efectúan mediante un termómetro digital y tres (3) termómetros de alcohol, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 2**  
Termómetro digital dentro de la refrigeradora ice lined con vacunas contra el covid-19

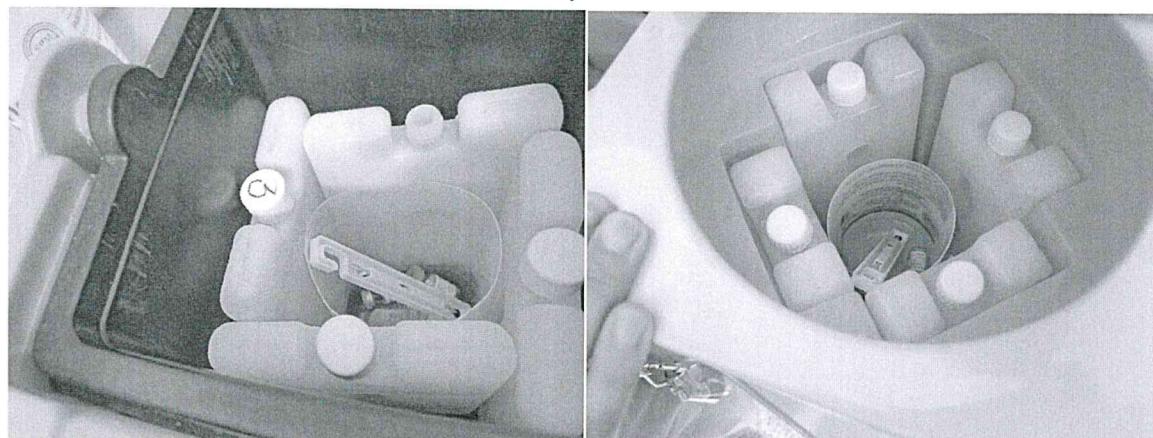


En la imagen n.º 2, se muestra temperatura de las vacunas contra el covid-19 se efectúan mediante un termómetro digital del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, inobservando lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP.



<sup>2</sup> De 10 de febrero de 2021, suscrita la Lic. en enfermería Gloria Santa María Chimbor, secretaria Técnica del Comité Operativo Vacuna Covid del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión y Miriam Zulma Salazar Ibarra, auditora de la Contraloría General de la República.

**Imagen n.º 3**  
**Termómetros de alcohol dentro de los termos portavacunas con vacunas contra el covid-19**



En la imagen n.º 3, se muestra que las temperaturas de las vacunas contra el covid-19 se efectúan mediante tres (3) termómetros de alcohol del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, inobservando lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones.

### b) Criterio

El hecho indicado inobserva la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, publicada el 29 de junio 2017.

“(…)

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

##### 4.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(…)

###### 4.1.11. DATA LOGGER

Es un dispositivo electrónico de precisión que registra datos de temperatura y de tiempos, autorizado por la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud para el monitoreo de las temperaturas de las vacunas en todos los establecimientos de salud.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

##### 5.7. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA TEMPERATURA CON DATA LOGGER.

La lectura y análisis de la temperatura almacenada del data logger se realiza en todos los niveles de la cadena de frío.

Existen 02 modelos de data logger adquiridos y autorizados por la Dirección de Inmunizaciones de la DGIESP del MINSA:

- o Para almacenamiento de vacunas y para las actividades de vacunación, y
- o Para el transporte.

###### 5.7.1. Ventajas del uso de los data logger

1. Evidenciar la calidad de conservación de las vacunas que se aplica a la población.
2. Conocer el comportamiento habitual de la temperatura en los equipos frigoríficos y complementos (termo porta vacunas y cajas transportadoras) de cadena de frío.
3. Evaluar la preparación de la termo porta vacunas y cajas transportadoras.
4. Determinar el tiempo y la temperatura en las cajas transportadoras durante el transporte de las vacunas.
5. Registrar y evaluar con exactitud rupturas de cadena de frío.
6. Control de la temperatura en el Plan de Contingencia.



**5.7.2. Usos del data logar.**

**Para almacenamiento y transporte**

(...)

- En el monitoreo de temperatura de los refrigeradores para vacunas, utilizar un (1) data logger ubicado en las canastillas y notifica mensualmente el reporte de las lecturas al nivel inmediato superior.

**Uso en nivel local**

En los establecimientos de salud, se utiliza para:

- Monitoreo de la temperatura del refrigerador, ubicar el data logger junto a la vacuna HvB, por ser la vacuna más sensible a la congelación (punto de congelación -0.5 °C).
- En todas las actividades de vacunación intra y extramural, en la termo porta vacunas."

**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría afectar el adecuado monitoreo de la temperatura en el almacenamiento, manipulación y gestión de las vacunas que llegarán posteriormente, con lo cual no se podría garantizar la conservación de su potencial inmunológico; en perjuicio de la población beneficiaria considerada en la fase 1 y posteriores de la vacunación contra la COVID-19 en el Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.

**2. NO SE ACONDICIONARON RECIPIENTES CON TAPAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN, DICHA SITUACIÓN GENERARÍA CONTAMINACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL HOSPITAL.**

**a) Condición**

De la visita efectuada el 12 de febrero de 2021, con presencia del representante del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión<sup>3</sup> y la representante de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>, se suscribió el formato "Gestión de Residuos Sólidos", evidenciándose que en los puntos de vacunación no se acondicionaron los recipientes con tapas en forma de media luna, embudo invertido, con pedal o tapa vaivén, para segregación de los residuos comunes, biocontaminantes o especiales, es decir solo se acondicionaron bolsas de colores, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



<sup>3</sup> Apolonio Ccora Rodríguez, asistente de Salud Ambiental Epidemiológica.

<sup>4</sup> Miriam Zulma Salazar Ibarra, auditora.

**Imagen n.º 4**  
**Segregación de residuos comunes, biocontaminantes o especiales**



En la imagen n.º 4, se muestra que no se acondicionaron los recipientes con tapas para segregación de los residuos comunes, biocontaminantes o especiales, contándose solo con bolsas de colores del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, inobservando lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA – Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud".

**Imagen n.º 5**  
**Segregación de residuos comunes, biocontaminantes o especiales**



En la imagen n.º 5, se muestra que no se acondicionaron los recipientes con tapas para segregación de los residuos comunes, biocontaminantes o especiales, contándose solo con bolsas de colores del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, inobservando lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA – Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud".

**b) Criterio**

El hecho indicado inobserva la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA – Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral de Residuos



Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" publicado el 11 de diciembre de 2018.

"(...)

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

##### 4.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Para efectos de la presente Norma Técnica de Salud, se adoptan las siguientes definiciones:

**4.1.1. Acondicionamiento:** Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento se considera la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

(...)

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

##### 5.6. ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA y CI

Las etapas establecidas para el manejo de los residuos sólidos en EESS, SMA y CI son las siguientes:

###### 1) ACONDICIONAMIENTO

Consiste en la preparación de los servicios u áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (contenedores, tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento es necesario tener en cuenta la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

**Requerimientos para el acondicionamiento:**

###### 1.1 Características de los recipientes:

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos de EESS, SMA y CI, deben tener las siguientes características:

a. Recipientes con tapa en forma de media luna, embudo invertido, con pedal o tapa vaivén (únicamente para residuos comunes).  
(...)"

###### c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de contaminación al personal asistencial que realiza el procedimiento de vacunación y de producirse la propagación de vectores que podrían afectar la salud de todo el personal que labora en el Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.

###### 3. EL VACUNATORIO CONTRA EL COVID-19 NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE VACUNAS, RAZÓN POR LA CUAL SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FÍSICA DE DOS (2) DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19, GENERANDO EL RIESGO QUE SE REPITA DICHA SITUACIÓN POSTERIORMENTE EN CONTRAVENCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN.

###### a) Condición

Según Guía de Remisión n.º GR 270/21/CENARES de 9 de febrero de 2021<sup>5</sup> la Dirección Regional de Salud Junín remitió 971 vacunas contra SARS COV-2 Inactivada, para la vacunación contra el covid-19 del personal del Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.



<sup>5</sup> Suscrita por los señores Melissa Montoya Casas, responsable de la Cadena de Frio del Almacén Regional de Vacunas de la Dirección Regional de Salud Junín, Enrique Calderón Yurivilca, químico Farmacéutico y por la señora Victoria Machicado Borda, Coordinadora de ESNI del Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.

Sin embargo, mediante oficio n.º 136-20221-DG-HRDCQ-DAC-HYO de 15 de febrero de 2021<sup>6</sup>, el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión comunicó al Director Regional de Salud Junín respecto al faltante de dos (2) dosis de vacuna contra el covid-19, señalando lo siguiente: *"Efectuándose el día 09 de febrero del presente año a las 2 de la tarde, con el objetivo de "proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios de salud", en esta primera fase, informa la Lic. Victoria Gladys Machicado Borda que recibió La cantidad de 971 dosis de vacunas lote 202012398 con fecha de vencimiento 26/12/2021, en el transcurso de la vacunación al abrir un paquete de vacunas selladas se encontró dos cajas de vacunas contenido dos frascos de vacunas cada una corroborando la técnico en Enfermería Doris Gavino Lagos, en la supervisión que se tuvo con la coordinadora de la ESNI DIRESA JUNÍN Lic MELISA MONTOYA CASAS se realizar el conteo se verificó la falta de 2 biológicos, por lo que solicito la restitución de dichos biológicos para completar la guía de remisión."*

Al respecto, es de señalar que mediante "Acta de Levantamiento de Observaciones de la Vacuna contra el Covid-19" de 10 de febrero de 2021, que fue remitido a la comisión de control a fin de adjuntar evidencia que acredite el faltante de las dos (2) vacunas contra el covid-19, describen lo siguiente: *"Siendo las 10 de la mañana del día 10 de febrero del 2021 en la jornada de vacunación al abrir los paquetes sellados se encontró en dos cajas dos frascos de vacuna cada una corroborando por la técnico de enfermería DORIS GAVINO LAGOS se procedió a contar presencia de la Coordinadora regional del ESNI de la Dires JUNÍN: Lic. MELISA MONTOYA CASAS, Coordinadora del ESNI del HRDCQ Daniel A. Carrión Lic. VICTORIA MACHICADO BORDA. En el conteo se constata que solo se recibió 969 vacunas y no la cantidad de 971 por lo que con oficio N° 136 Registro 4626950 Expediente N° 3190505 se solicita la restitución de dichos biológicos para completar las dosis según guía entregada".*

Del párrafo anterior, se advierte que la mencionada Acta no revela datos de las cajas donde presuntamente no se encontraron las dosis completas, ni tampoco adjunta fotografías, ni otra documentación que sustente la versión de Los citado servidores y funcionarios del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, más aún cuando las cajas de vacunas muestran datos de identificación (códigos de barras) y descripción del producto por cada una de ellas; tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 6  
 Código de Barras de las cajas de vacunas contra el covid-19



En la imagen n.º 6, se muestra que cada caja de vacunas contra el covid-19 muestran datos de identificación del producto (código de barras) y descripción del producto.



Asimismo, se advierte que la citada Acta fue suscrita el 10 de febrero de 2021, fecha posterior al incidente que ocasionará el faltante de dos (2) vacunas que se habría suscitado el día 9 de febrero de 2021, también se menciona el oficio n.º 136-20221-DG-HRDCQ-DAC-HYO de 15 de febrero de 2021

<sup>6</sup> Consigna Registro Documento n.º 03190505 y Registro de Expediente n.º 4626958, registrado en el Sistema Documentario Regional SisDoreRe v1.0 se efectuó el seguimiento al oficio n.º 136-20221-DG-HRDCQ-DAC-HYO de 15 de febrero de 2021, advirtiéndose que no se adjuntó evidencia documentaria, fotográfica, videos, grabaciones y otros que acredite lo señalado respecto al faltante de las vacunas contra el covid-19.

cuya fecha de emisión es posterior al Acta suscrita, además, en dicha acta no se consigna la firma de la señora Victoria Machicado Borda, coordinadora de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, solo se aprecia su sello una firma que no le correspondería, es así que el citado documento de 10 de febrero de 2021 no guarda relación alguna ni coherencia cronológica, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 7**  
**Acta de Levantamiento de Observaciones de la Vacuna contra el Covid-19" de 10 de febrero de 2021**

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VACUNA CONTRA COVID-19

Siendo las 10 de la mañana del dia 10 de febrero del 2021 en la jornada de vacunación al abrir los paquetes sellados se encontró en dos cajas conteniendo solo dos frascos de vacuna cada una corroborando por la técnica de enfermería DORIS GAVINO LAGOS Se procedió a contar presencia de la Coordinadora regional del ESNI de la DIRESA JUNIN : Lic. MELISA MONTOYA CASAS, Coordinadora del ESNI del HRDCQ Daniel A. Carrión Lic. VICTORIA MACHICADO BORDA. En el conteo se constata que solo se recibió 969 vacunas y no la cantidad de 971 por lo que con oficio N° 136 Registro 4626950 Expediente N° 3190505 se solicita la restitución de dichos biológicos para completar las dosis según guía entregada

Constatando con el conteo en señal de conformidad se firma al pie del acta.



En la imagen n.º 7, se muestra la citada Acta fue suscrita de 10 de febrero de 2021 que consigna un oficio que fue emitido con fecha posterior (oficio n.º 136-20221-DG-HRDCQ-DAC-HYO de 15 de febrero de 2021); además, la coordinadora de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión suscribe por.

Cabe señalar que el "Acta de Levantamiento de Observaciones de la Vacuna contra el Covid-19" de 10 de febrero de 2021, no adjunta evidencia documentaria, fotográfica, videos, grabaciones y otros respecto al faltante de las dos (2) vacunas contra el covid-19.

También es de señalar que, el área de vacunación contra el covid-19, no cuenta con procedimientos para el control de vacunas, razón por la cual se desconoce la situación física de dos (2) dosis de vacunas contra el covid-19, situación que contraviene lo establecido en el numeral 5.5.3 de las disposiciones específicas de la Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, publicada el 29 de junio 2017, que señala que la responsable de inmunizaciones debió contar las vacunas rápidamente antes de colocarlas en la canastilla de los refrigeradores Icelined; asimismo, se estaría generando el riesgo que se repita dicha situación posteriormente en contravención a los objetivos del Plan Nacional de Vacunación.

#### b) Criterio

La situación expuesta inobserva la siguiente normativa:

- Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 12 de agosto de 2002.

**"Artículo 6.- Principios de la Función Pública**

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:



- (...)
2. *Probidad Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.*
  - (...)
  5. *Veracidad Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.*
  - (...)"

**"Artículo 7.- Deberes de la Función Pública**

*El servidor público tiene los siguientes deberes:*

- (...)
2. *Transparencia Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.*
  - (...)"

- Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, publicada el 29 de junio 2017.

**V. "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**5.5 RECEPCIÓN Y ENVÍO DE VACUNAS**

(...)

**5.5.3 NIVEL LOCAL**

*Recepción de vacunas en el nivel local*

*El o la responsable de inmunizaciones del establecimiento de salud realiza los siguientes procedimientos:*

- Asegurarse que las vacunas han sido transportadas con data logger, para garantizar la temperatura adecuada de las vacunas.
- Verifica las condiciones de las vacunas, las cuales deben estar en perfecto estado de conservación, con el sello de seguridad y rotulado.
- Procede a contar las vacunas rápidamente y a colocarlas en la canastilla correspondiente de los refrigeradores Icelined o refrigeradores solares, teniendo en cuenta el número de lote y fecha de vencimiento.
- Cuando el establecimiento de salud traslade sus vacunas lo realiza con el data logger reprogramado, en la caja transportadora o termo porta vacuna.
- Ubica el data logger en el refrigerador junto a la vacuna HvB."

- Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA, Aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, publicada el 5 de marzo de 2015.

**"6.2.5 DOCUMENTACIÓN**

- 6.2.5.1 *La documentación es parte esencial del sistema de gestión de calidad y del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento. Deben existir documentos tales como: Procedimientos operativos estándar, instructivos, manuales, especificaciones, formatos, protocolos, registros, croquis de distribución interna legibles, indicando el volumen útil de almacenamiento máximo en metros cúbicos por cada área exclusiva o compartida. Deben contar con libros oficiales o registros electrónicos de un sistema calificado para el control de estupefactivos y/o psicotrópicos, cuando corresponda; y, de ocurrencias, entre otros, para llevar a cabo y evidenciar todas las actividades.*

(...)

- 6.2.5.4 *Todo personal debe conocer la totalidad de los documentos involucrados con su puesto de trabajo y cuando aplicarlos, así como el lugar donde se ubican, debiendo estos ser accesibles para su uso. Asimismo, debe existir un sistema que prevenga o impida el uso accidental de documentos no válidos u obsoletos.*

- 6.2.5.5 *La documentación debe asegurar la existencia de la evidencia documentada, trazabilidad y disponibilidad ante alguna investigación.*



6.2.5.6 *La documentación debe archivarse de forma segura; y, ser de fácil y rápido acceso cuando se requiera para inspecciones autorizadas, investigaciones o cualquier otro fin.*  
(...)

#### c) Consecuencia

La situación expuesta generaría el riesgo de pérdidas de vacunas y que no se cuente con documentación sustentatoria y con procedimientos claros para el control de vacunas, desconociéndose la situación física de dos (2) dosis de vacunas contra el covid-19, generando el riesgo que se repita dicha situación posteriormente en contravención a los objetivos del plan nacional de vacunación.

### VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)" correspondiente al hito n.º 1 vacunación de la primera dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente correspondiente al hito de control n.º 1, la comisión de control no emitió Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)" correspondiente al hito n.º 1 vacunación de la primera dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión se han advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la citada transferencia de recursos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

### X. RECOMENDACIONES

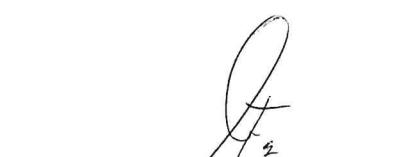
1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)" correspondiente al hito n.º 1 vacunación de la primera dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas



que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huancayo, 01 de marzo de 2021.



Percy Gutiérrez Enciso  
Supervisor  
Comisión de Control



Angel Antonio Colomio Arteaga  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Israel Juño Camacho  
Gerente Regional de Control  
Gerencia Regional de Control de Junín

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1: PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA PRIMERA DOSIS AL PERSONAL DE SALUD CONSIDERADO EN LA I FASE**

1. VACUNATORIO CONTRA EL COVID-19 SOLO CUENTA CON UNA (1) UNIDAD DE DATA LOGGER, NO OBSTANTE QUE SE CUENTA CON VARIAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN, SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÁ UN ADECUADO MONITOREO DE LA TEMPERATURA DE LAS VACUNAS QUE LLEGARÁN POSTERIORMENTE.

Nº	Documento
1	formato n.º 1 "Verificación de Vacunas"
2	formato n.º 2 "Verificación de Equipamiento – Cadena de Frio – Vacunatorio"

2. NO SE ACONDICIONARON RECIPIENTES CON TAPAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN, DICHA SITUACIÓN GENERARÍA CONTAMINACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL HOSPITAL.

Nº	Documento
1	formato "Gestión de Residuos Sólidos"

3. VACUNATORIO CONTRA EL COVID-19 NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE VACUNAS, RAZÓN POR LA CUAL SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FÍSICA DE DOS (2) DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19, GENERANDO EL RIESGO QUE SE REPITA DICHA SITUACIÓN POSTERIORMENTE EN CONTRAVENCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN.

Nº	Documento
1	Guía de Remisión n.º GR 270/21/CENARES de 9 de febrero de 2021
2	"Acta de Levantamiento de Observaciones de la Vacuna contra el Covid-19" de 10 de febrero de 2021
3	Oficio n.º 136-20221-DG-HRDCQ-DAC-HYO de 15 de febrero de 2021

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.*  
*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Huancayo, 02 de Marzo del 2021

**OFICIO N° 000215-2021-CG/GRJU**

Señor:

**Fernando Pool Orihuela Rojas**  
 Gobernador  
**Gobierno Regional Junín**  
 Jr. Loreto N° 363 - Centro Cívico-Cercado  
Junin/Huancayo/Huancayo



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5426-2021-CG/GRJU-SCC

**Referencia** : a) Artículo 2º de la Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.  
 b) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
 c) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posterior a la Vacunación (COVID-19)" correspondiente al proceso de vacunación de la primera dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5426-2021-CG/GRJU-SCC, cuya copia digital se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Israel Cristopher Juño Camacho**  
 Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
 de Control de Junín  
 Contraloría General de la República

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ICFQXFJ

